

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

MADRID.

En Getxo, a 30 de junio de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el RD Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Minerales y Productos Derivados, S.A. (en anagrama MINERSA) procede, por medio del presente escrito, a comunicar la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La junta general ordinaria de accionistas de MINERSA, celebrada en Getxo el día 29 de junio de 2022, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos, de conformidad con las propuestas presentadas por el consejo de administración:

1. Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión individuales de Minerales y Productos Derivados, S.A. y las cuentas anuales e informe de gestión consolidados de Minerales y Productos Derivados, S.A. y de sus sociedades dependientes, el estado de información no financiera, la gestión social, así como de la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021.
2. Distribuir un dividendo de 3 euros brutos por acción contra reservas voluntarias.
3. Adopción de los siguientes acuerdos sobre nombramiento, reelección y ratificación de miembros del consejo de administración
 - 3.1. Nombrar como miembro del consejo de administración, por el período de cuatro años, a Don Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez, con la categoría de consejero dominical.
 - 3.2. Ratificar el nombramiento por cooptación y reelección de Don Alberto Barrenechea Arteché como miembro del consejo de administración, por el período de cuatro años, con la categoría de consejero dominical.
 - 3.3. Determinar el número de consejeros en ocho.

5. Autorizar al consejo de administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias y, en su caso, para la reducción de capital mediante amortización de las mismas.
6. Delegar en el consejo de administración la facultad de ampliar el capital social, delegando igualmente la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las acciones que se emitan con los límites del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
7. Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
8. Aprobar la Política de remuneraciones de los consejeros de Minerales y Productos Derivados, S.A. aplicable desde la misma fecha de su aprobación y durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.
9. Delegar solidariamente en el Presidente y en el Secretario facultades para la formalización, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos en los términos más amplios.

Lo que se comunica a esa CNMV a los efectos oportunos, y con el carácter de otra información relevante.

Jon Arcaraz Basaguren.
Secretario Consejo Administración.